FLACSO - Biblioteca

El "caso Pinochet"

Visiones hemisféricas de su detención en Londres

Francisco Rojas Aravena Carolina Stefoni (Editores)

BIBLIOTECA - FLACSO - EC
Fect 2-ABNS 2-2001
Com
Proveder:
Camje:
Doucide: FLACS 5-Chi le

FLACSO-Chile

El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención en Londres

Las opiniones que se presentan en este trabajo, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de FLACSO ni de las instituciones a las cuales se encuentran vinculados.

Esta publicación es uno de los resultados de las actividades desarrolladas, en el ámbito de la investigación y la difusión, por el Area de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile. Estas actividades se realizan con el apoyo de diversas fundaciones, organismos internacionales, agencias de cooperación y gobiernos de la región y fuera de ella. Especial mención debemos hacer del apoyo institucional de las fundaciones The William and Flora Hewlett Foundation y Fundación Ford.

Ninguna parte de este libro/documento, incluido el diseño de portada, puede ser reproducida, transmitida o almacenada de manera alguna ni por algún medio, ya sea electrónico, mecánico, químico, óptico, de grabación o de fotocopia, sin autorización de FLACSO.

320.15(83) Rojas Aravena, Francisco; Stefoni, Carolina eds.

R741

El "caso Pinochet". Visiones hemisféricas de su detención

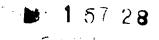
en Londres. Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 2001.

334. p. Series Libros FLACSO

ISBN: 956-205-149-8

CASO PINOCHET / REPERCUSION POLITICA Y SOCIAL / AMERICA LATINA / CHILE / ESTADOS UNIDOS

3. 1



© 2001, FLACSO-Chile. Inscripción N° 117.123. Prohibida su reproducción.

Editado por FLACSO-Chile. Area de Relaciones Internacionales y Militares, Leopoldo Urrutia 1950. Ñuñoa.

Teléfonos: (562) 225 7357 - 225 9938 - 225 6955 Fax: (562) 225 4687

Casilla electrónica: flacso@flacso.cl

FLACSO-Chile en el Internet: http://www.flacso.cl

Diseño de portada: A Dos Diseñadores

Diagramación interior: Claudia Gutiérrez, FLACSO-Chile

Producción: Marcela Zamorano, FLACSO-Chile

Impresión: VENTROSA Impresores S.A.

INDICE

Presentación	9
Introducción Miradas hemisféricas del «caso Pinochet» Carolina Stefoni y Francisco Rojas Aravena La detención del general Pinochet: Notas para su interpretación y	13
evaluación del impacto en el sistema político chileno Francisco Rojas Aravena	21
Soberanía y globalización Alberto Van Klaveren Soberanía estatal vs. justicia universal El caso Pinochet y la discusión sobre la extraterritorialidad de la ley Ingrid Wehr	41
extraterritorialidad de la ley Ingrid Wehr	49
UNA MIRADA DESDE LOS PAÍSES DEL NAFTA	65
Pinochet historia de un juicio universal Myles Frechette Agencias y actores estadounidenses frente al caso Pinochet Claudio A. Fuentes Canadá y el caso Pinochet: prudencia en el gobierno;	67 75
alegría en el pueblo Harold P. Klepak	87
Pinochet en México. Ideología, diplomacia y real politik Raúl Benitez Manaut	95
LA PERSPECTIVA DE LOS PAÍSES DEL MERCOSUR	103
El caso Pinochet en la Argentina Ernesto López	105
La Argentina frente al "caso Pinochet" Marcelo Fabián Sain	109
El impacto del caso Pinochet en la Argentina Elsa Llenderrozas	117

Repercusiones del caso Pinochet en Argentina	
Sebatián Muñoz, Eva Muzzopappa y Luis Tibiletti	123
O Caso Pinochet: Uma Visão Brasileira	
Antonio Carlos Pereira	133
Repercussoes do segundo caso Pinochet nas relacoes	
civil-militares no Brasil	
Eliezer Rizzo de Oliveira	139
El caso Pinochet en Paraguay	
Hugo Saguier	167
El caso Pinochet: la perspectiva Uruguaya	171
Lilia Ferro	171
UNA MIRADA DESDE LA REGIÓN ANDINA	179
El vuelo andino del "Cóndor": Pinochet y la metamorfosis	
de la cultura política en Bolivia	
Juan Ramón Quintana	181
Pinochet y la corte penal internacional. Nuevo orden	
internacional en materia de derechos humanos	
Jhonny Jiménez	193
El caso Pinochet desde la perspectiva del Ecuador	
Luis Alberto Revelo	197
Colombia: entre la paz y la justicia. Las reacciones	
al caso Pinochet	207
Rafael Nieto Loaiza	207
El caso Pinochet: perspectiva peruana Enrique Obando	213
Emique Obando	213
LA VISIÓN DE CENTROAMÉRICA	219
El caso Pinochet: la perspectiva de Costa Rica	•
Harys Regidor y Daniel Matul	221
El caso Pinochet y su impacto en Costa Rica	
Jaime Ordoñez	. 227
El caso Pinochet: perspectiva desde Guatemala	
Bernardo Arévalo de León	231
Caso Pinochet desde la perspectiva salvadoreña	
Héctor Dada	237

El caso Pinochet en E Félix Ulloa	El Salvador	243
UNA MIRADA DE	SDE EL CARIBE	249
Efectos del caso Pino de la humanidad	ochet en República Dominicana. El juicio	
Eddy Tejeda		251
Pinochet en Puerto F		
Jorge Rodriguez Be	ruff	257
DOCUMENTOS I	DE REFERENCIA	261
Carta del Canciller o	hileno, José Miguel Insulza,	
	eral de la ONU, Sr. Kofi Annan	263
Pinochet y la transici		
Ricardo Lagos y He	eraldo Muñoz	269
Fallo de Corte Supre	ema que desafuera a senador Pinochet	273
Cronología del caso	Pinochet, hechos más importantes	321
AUTORES	FLACSU . Bibliofeca	333

La visión de Centroamérica

EL CASO PINOCHET: LA PERSPECTIVA DE COSTA RICA

HARYS REGIDOR y DANIEL MATUL

Introducción

El arresto del general Augusto Pinochet, la noche del sábado 16 de octubre de 1998, inaugura una etapa en la cual los violadores de los derechos humanos han visto disminuidos los espacios de impunidad que les otorgaba el debate entre los favorecedores de la preeminencia del derecho interno sobre la jurisdicción del derecho internacional, y quienes veían en éste último un ámbito idóneo para el juzgamiento de los delitos de lesa humanidad.

En San José de Costa Rica, los hechos ocurridos esa noche desataron una variedad de reacciones en torno a las consecuencias inmediatas y principales interrogantes que plantea este caso. Así, mientras en el país a lo largo de los meses la colonia chilena exilada celebraba con bastante júbilo, no sólo el arresto del ex hombre fuerte chileno, sino también la decisión de la Cámara de los Lores de rechazar la inmunidad diplomática del general retirado, el gobierno de la República respondía de manera muy prudente sobre estos temas con un brevísimo "sin comentarios" e invitaba a los interesados para que se remitieran al comunicado oficial emitido por la Cancillería.

I. Harys Regidor y Daniel Matul son analistas políticos e investigadores del Proyecto de Cooperación Transfronteriza en Centroamérica, de la Fundación del Servicio Exterior para la Paz y la Democracia (FUNPADEM), San José de Costa Rica. Las opiniones de los autores aquí vertidas han sido hechas a título personal y no reflejan, necesariamente, la posición de FUNPADEM.

Por otra parte, los medios de comunicación inauguraron el debate con un carácter eminentemente académico, haciendo un llamado para que el gobierno de Costa Rica mantuviera su tradicional política de apoyo a los derechos humanos.

Este breve repaso pretende mostrar el contenido de las posiciones oficial, de los medios de comunicación y las principales reflexiones académicas y políticas que se suscitaron alrededor de este tema.

La posición oficial

La posición oficial del gobierno de Costa Rica fue emitida por la vía de un escueto comunicado oficial que con mucha cautela reza de la siguiente manera "Costa Rica ha sido y será respetuosa del derecho internacional y, por el momento, no tiene mayores comentarios que formular al respecto de este proceso jurídico (refiriéndose al caso Pinochet), que además de complejo, compete a los países involucrados".

Por otra parte, el mandatario costarricense, Miguel Ángel Rodríguez, se limitó a decir que "este caso es un ámbito muy delicado que corresponde a la jurisdicción del derecho internacional y en el que Costa Rica no se debe involucrar". No obstante, días después, el Presidente Rodríguez expresó su especial admiración por el gobierno chileno y le pidió a Dios que "se den las condiciones internas para que el proceso de democratización (en Chile) no sea, de ninguna manera afectado". A su vez, pidió el mayor de los apoyos a Chile y abogó por la instauración de una corte internacional que evite conflictos de territorialidad y jurisdicción entre distintas naciones.

En este sentido, el arresto de Pinochet y la decisión de la cámara de los Lores tuvo un impacto en la tradicional posición costarricense en materia de derechos humanos por cuanto, al rehusarse a adoptar una posición contundente en favor de la validez de la jurisdicción internacional en el caso Pinochet, el gobierno costarricense puso en entredicho varias décadas de exitosa práctica diplomática fundada en el reconocimiento de la primacía del derecho internacional sobre el derecho interno en materia de derechos humanos.

5. Idem.

^{2.} Gobiernos reaccionan cautelosos, en La Nación (Periódico), jueves 26 de noviembre de 1998, p. 17 A.

^{3.} La República (Periódico), jueves 26 de noviembre de 1998, p. 15 A. 4. La Nación (Periódico), jueves 10 de diciembre de 1998, p. 20 A.

Esta forma de actuar por parte del gobierno costarricense, sin embargo, no fue accidental, sino que tuvo como telón de fondo consideraciones de índole económico y comercial que revelan un pragmatismo con pocos precedentes en la diplomacia nacional. En efecto, los vínculos políticos y económicos de Costa Rica con Chile se han venido fortaleciendo desde el año 1995 con la visita del Presidente Eduardo Frei a Centroamérica.

En particular por la negociación y posterior firma del Tratado de Libre Comercio Centroamérica-Chile y, además, la búsqueda del apoyo chileno a la candidatura del ex Presidente de Costa Rica, Rafael Ángel Calderón, a la Secretaría General de la Organización de Estados Americanos (OEA), a la candidatura costarricense a la Secretaría General de la Organización Meteorológica Mundial y a la postulación de Costa Rica como miembro del Consejo Económico y Social del la ONU°.

La versión de los comunicadores

La agenda de discusión de los medios de comunicación giró en torno al tema de la positividad y vigencia de las normas internacionales sobre derechos humanos, en el marco de la celebración del 50º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

El periódico La Nación, por ejemplo, expuso la tesis de que toda norma de derecho internacional que tienda hacia la protección de los derechos fundamentales del ser humano seguirá siendo una "pose" o impostura de los Estados en el tanto y en el cuanto la vigencia y la positividad de estas normas sigan caminando por senderos separados. En otras palabras, instrumentos jurídicos como la Declaración Universal de los Derechos Humanos o la Convención sobre Prevención y Castigo del Crimen de Genocidio, entre otros, continuarán siendo simples aspiraciones sin contenido alguno, hasta que no se logre una eficaz aplicación de sus normas. Uno de sus editoriales sentenció que, mientras cualquier persona en el mundo posea el derecho de disfrutar del privilegio de evadir su responsabilidad judicialmente por las violaciones de los derechos humanos en cualquier tribunal o su patria, estas normas se convierten en letra muerta, vacías, sin fuerza ni movimiento'.

^{6.} Más aún, hasta la fecha Costa Rica y Chile han celebrado dos reuniones en el marco de la Comisión Binacional Costa Rica-Chile, en donde se han suscrito, entre otros acuerdos de cooperación, el Convenio de Transporte Aéreo entre estas dos naciones.

7. La Nación (Periódico). Un día de esperanza, Editorial, viernes 27 de noviembre de 1998, Impunidad-impunidad, Editorial, domingo 1° de noviembre de 1988, p. 13 A.

Por otra parte, el diario La República explicó que el caso Pinochet, vino a sentar el precedente de que a partir de ahora nadie, ni siguiera un antiguo jefe de Estado y senador vitalicio podrá disfrutar de fueros especiales ante la fuerza de las normas de derechos humanos. Es decir, para sus editorialistas. lo que ha producido este caso (el de Pinochet) es una reivindicación de la condición del ser humano, de su dignidad consustancial y, por ello, anterior y superior al Estado (y sus instrumentos) y a cualquier poder histórico. Dentro de este contexto, indicó este diario, no hay lugar para aquellos argumentos que distinguen entre la responsabilidad de la persona privada y el lefe de Estado, que señalaba que se actuaba en el ejercicio de una función soberana.

Este precedente, en opinión de los medios de comunicación, debe servir, pues, como una guía para su aplicación en el futuro inmediato contra tantos otros violadores de los derechos humanos que, dentro o fuera del poder permanecen aún impunes. En suma, se logra advertir, en opinión de los principales medios de comunicación, el tránsito del asilo político a ex gobernantes fugitivos hacia una orientación en donde el hacer que el cumplimiento de las normas de derecho internacional sea aplicable en cualquier lugar donde estas personas se refugien°.

El debate académico

En esta dirección, hubo quienes opinaron que el sistema jurídico internacional en materia del juzgamiento de los crímenes de lesa humanidad a evolucionado desde los juicios de Nuremberg y el Tribunal Internacional de la Haya hacia la globalización de la justicia penal, con lo que la inmunidad ha perdido y ve disminuida su condición de parapeto que resguardaba la integridad de aquellos dictadores acusados de genocidio, tortura o delitos graves en perjuicio de la humanidad⁷.

Este hecho, pues, tendría serias repercusiones en el derecho internacional público, en particular, en el conjunto de normas internacionales sobre derechos humanos, en el sistema jurídico interno de los Estados, ya que propone el replanteamiento de algunos principios tradicionales como el ámbito de la jurisdicción nacional, la razón de Estado o el principio de soberanía frente a conceptos renovados como el de la jurisdicción internacional en la aplicación de las normas jurídicas en materia de derechos humanos .

^{8.} La República (Periódico). Las justicias española e inglesa abren nuevos caminos jurídicos, Editorial, viernes 27 de noviembre de 1998, p. 10 A. Suñol, Julio. Crónica de una detención no anunciada ni esperada, octubre de 1998, p. 10 A. 9. La República (Periódico). Cañas, Alberto, Chisporroteos, octubre de 1998, p. 10 A. 10. La Nación (Periódico). Ordóñez, Jaime, El precedente Pinochet, viernes 27 de noviem-

bre de 1998, p. 15 A.

En consecuencia, opinaron otros expertos, el Estado ha dejado de ser el "garante" exclusivo de estas normas y que algo que se ha dado en llamar la comunidad internacional u opinión pública internacional ha venido a ser el nuevo actor, garante, depositario y atalaya del cumplimiento de estos derechos ".

En esta dirección, hay quienes señalaron, también, que le ha llegado la hora a los dictadores del mundo para que rindan cuentas ante tribunales de justicia, sean éstos nacionales o internacionales, no importa el lugar donde estén plácidamente amparados. Así, pues, más allá de Pinochet se ha empezado a escuchar los nombres de Slobodan Milosevic, Idi Amín, Jean Claude (*Baby Doc*) Duvalier, Raúl Cedras, Alfredo Stroessner, Laurent-Désire Kabilá, Fidel Castro, Efraín Ríos Montt, Jorge Videla, entre otros, pues presentan credenciales tan firmes como las que exhibe Pinochet para que puedan ser presentados ante una corte o tribunal de justicia ¹².

En este sentido, algunos autores sostuvieron que la defensa de los derechos humanos y la aplicación de sus normas internacionales deben ser de aplicación universal o no serlo, pues mientras se celebra el arresto de uno de ellos, el sistema de Estados se hizo de la vista gorda con aquellos que se pasean tranquilamente por el mundo y los gobernantes les estrechan la mano, beben vino con ellos y les tienden la alfombra roja. En corto, la justicia penal internacional debe avanzar hacia el fortalecimiento de normas jurídicamente activas y debidamente organizadas, ya que su brazo aún no es muy extenso ni sólido, expresaron algunos expertos

Esta situación, señalaron algunos intelectuales, evidenció a nivel global la urgente necesidad de poner en marcha, y a la menor brevedad posible, el Tribunal Penal Internacional con el objeto no sólo de respaldar el sistema de protección internacional de los derechos humanos, sino también, evitar el riesgo de una aplicación selectiva y discriminatoria de estas novedosas herramientas únicamente en favor de los intereses de las grandes potencias.

^{11.} La Nación (Periódico). Zovatto, Daniel, El general en su laberinto, lunes 30 de noviembre de 1998, p. 15 A. Guier, Fernando, Proceso contra Pinochet, miércoles 30 de diciembre de 1998, p. 15 A. Casas, Kevin, La conversión de Pinochet, martes 24 de noviembre de 1998, p. 15 A.

^{12.} La Nación (Periódico). Ulibarri, Eduardo, El destino de los tiranos, viernes 18 de diciembre de 1998, p. 15 A.

^{13.} La Nación (Periódico). Ulibarri, Eduardo, El destino de los tiranos, viernes 18 de diciembre de 1998, p. 15 A. Santibáñez, Abraham, Y... Pinochet falló, miércoles 21 de octubre de 1998, p. 15 A. La República (Periódico). Alvarez, Francisco, Ideologías y Derechos Humanos, martes 5 de enero de 1999, p. 12.

A nivel regional, los analistas coincidieron en señalar que todo retorno a la democracia en donde la reconciliación de los pueblos haya sido el camino indicado para la integración de la sociedad no debe nunca significar complicidad y olvido con los crímenes del pasado. Así las cosas, el asunto Pinochet, pues, es una condena mundial a los déspotas del mundo, en especial, a los de nuestro continente, condena que se extiende a todos los ejércitos y la consiguiente ética y política de reformar hasta sus raíces los regímenes que les han sustituido y que han nacido marcados por las huellas de la bota militar y la oruga de los tanques, con la bendición oprobiosa de leyes sobre perdón y olvido.

Lecciones aprendidas

- En el ámbito nacional, el caso Pinochet logró poner en evidencia un serio debilitamiento de la tradicional consistencia doctrinal costarricense en materia diplomática de promoción y defensa de los derechos humanos frente a lo que pareciera ser un nuevo pragmatismo que, al priorizar objetivos de índole económico y comercial debilita el reconocimiento de la primacía del derecho internacional sobre el derecho interno, en materia de derechos humanos.
- Si en el período de guerra fría las alianzas internacionales estaban en función de los principios ideológicos, en la era de la posguerra fría los aliados del Estado son socios estratégicos principalmente económicos o comerciales, que encuentran su expresión en acuerdos de libre comercio, regionales o binacionales, y que condicionan cualquier respuesta de quienes estrechan lazos con ellos.
- La posición de la administración Rodríguez Echeverría en relación con el caso Pinochet podría tener serias implicancias para la diplomacia costarricense la cual, tradicionalmente apegada a una doctrina de defensa de los derechos humanos, se ve ahora mediatizada por consideraciones de índole económica y comercial las cuales arriesgan con convertirla en un ejercicio de escasa consistencia en otros escenarios hemisféricos y mundiales. Esto ha sido aún más evidente al asumir una posición mucho más firme cuando se cuestiona el reciente proceso electoral en Perú.

Si bien es cierto, las sociedades democráticas se construyen sobre la base del consenso y la integración, esto no debe ser excusa para que, en sociedades donde el tránsito hacia la democracia es todavía incipiente, la reconciliación sea considerada un sinónimo de impunidad y ésta última, a su vez, entendida como perdón y olvido.